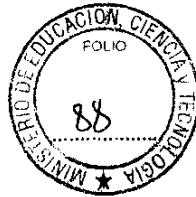




Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N°

5 3 6



BUENOS AIRES, 11 MAY 2006

VISTO el expediente N°02-11108/05 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA -Colegio Nacional Monserrat-, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO, según lo aprobado por la Ordenanza del Rector N°4/81 y la Resolución del Honorable Consejo Superior N°582/05, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Rector y la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO, a dictarse bajo la modalidad presencial en el Colegio Nacional Monserrat, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

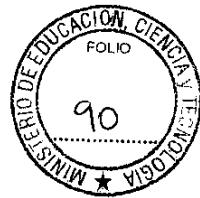
*S/N* 536  
RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

*López*  
Lic. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 536



**ANEXO I**

**ALCANCES DEL TÍTULO DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA -Colegio Nacional Monserrat-**

**MARTILLERO**

- Actuar en remates o subastas públicas:
  - particulares de todo tipo de bienes muebles registrables o no.
  - particulares por ejecuciones prendarias con arreglo al Art.39. Decreto Ley N°15.348/46 ratificado por Ley N°12962.
  - particulares por ejecución de certificados de Warrants.
  - ordenados por organismos oficiales y bancos.
  - judiciales de bienes muebles, inmuebles y semovientes.
  - de hacienda vacuna (consumo, invernada, cría, pedigree), porcinos, caballar, en consignatarios de hacienda o ferias.
  - de ejemplares pura sangre de carrera.
  - de apuestas hípicas.
- Llevar a cabo tasaciones o valuaciones de bienes de distinto tipo.
- Realizar pericias judiciales (previo examen de idoneidad ante el Colegio Profesional).
- Acceder a los bancos oficiales y privados como tasador.
- Asesorar respecto del valor intrínseco y de colocación de los bienes, para su mejor comercialización y explotación.
- Realizar tareas de gestoría integral: acceso a los archivos del Registro General de la Provincia, Dirección General de Catastro, Registro de la Propiedad del Automotor, Municipalidades y demás organismos oficiales.

**CORREDOR PÚBLICO**

- Actuar como agente inmobiliario, en la intermediación de la compraventa, permuta y alquileres de bienes raíces, urbanos o rurales.



“2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 536



- Intervenir en la administración general de propiedades por cuenta de terceros, tanto en viviendas, locales comerciales, oficinas.
- Actuar en la administración de consorcios sometidos a la Ley 13512 de Propiedad Horizontal.
- Realizar tasaciones de bienes raíces en general y de valor locativo.
- Llevar a cabo pericias judiciales (previo examen de idoneidad ante el Colegio Profesional).
- Intervenir en la comercialización de urbanizaciones, abiertas, o de los denominados barrios privados, countrys, cementerios parque.
- Asesorar para emprendimientos y comercialización de bienes raíces.

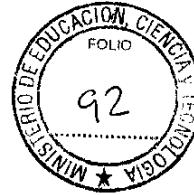
Sr.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION №

536

**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA -Colegio Nacional Monserrat-**  
**TÍTULO: MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

**Seminario Introductorio: 20 horas****PRIMER AÑO**

01	Nociones de Derecho	2	76
02	Derecho Comercial I	2	76
03	Organización y Ética Profesional	1,30	57
04	Administración Pública	1,30	57
05	Lenguaje y Oratoria Profesional	1,30	57
06	Historia del Arte y de los Estilos	1	38

**SEGUNDO AÑO**

07	Derecho Registral	1,30	57
08	Derecho Comercial II	2	76
09	Derecho Civil	3	114
10	Derecho Procesal	3	114

**TERCER AÑO**

11	Comercialización Inmobiliaria	3	114
12	Tasaciones	3	114
13	Técnicas de Subasta Pública	1,30	57
14	Remates de Hacienda	1,30	57
15	Nociones Básicas de Psicología Social	1	38
16	Informática Aplicada	1,30	57

Seminario Introductorio	20 horas
Actividad Aulica	1159 horas
Clases Prácticas	445 horas

**CARGA HORARIA TOTAL: 1624 HORAS**

59  
23